SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 20 minutos)

- Damos comienzo a la sesión a los efectos de considerar los asuntos que estaban pendientes.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sin perjuicio de estar dispuesto a seguir conversando sobre los temas que veníamos tratando la semana pasada, y para poder seguir avanzando, señalo que los señores Senadores Gallinal y Heber han presentado un par de proyectos, a nuestro juicio sumamente interesantes, a propósito de brindar a la Administración y a los funcionarios públicos nuevas posibilidades en el sentido de mejorar la situación, por un lado, del funcionario en otros destinos y, por otro, de la empresa, pediríamos -tal como lo vamos a hacer después con otros proyectos- que se consultara la opinión del Poder Ejecutivo. Nos consta que éste puede querer complementarlos con alguna norma siguiendo esa misma línea, tendiente a facilitar -no a obligar- la concreción de acuerdos entre, por lo menos, algunos Entes Autónomos y sus funcionarios.

Concretamente, solicitamos que se pida la opinión del Poder Ejecutivo a propósito de este proyecto de ley y, de esa forma, darnos la oportunidad de recibir su aporte. Inclusive, en algunos casos puede ser necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el señor Senador se refiere a los dos proyectos de ley.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Efectivamente, señor Presidente, me referí a los dos proyectos relacionados con los funcionarios públicos.

Por otra parte, sabemos que ha llegado a la Mesa un proyecto de ley con la firma de los señores Senadores del Frente Amplio en el sentido de establecer contralores a las empresas que hayan sido creadas -o a las que se van a crear- por sistema de Derecho Privado con participación del Estado. En ese sentido, en la sesión anterior dejé algún aporte que supongo ya ha sido repartido.

También desearíamos que se remitiera en forma de consulta al Poder Ejecutivo la idea de que existe la voluntad política de caminar en el sentido de mejorar los contralores sobre este tipo de empresa. Naturalmente, ello tendrá que hacerse con algún ajuste -sería el caso de ANTEL, por ejemplo, que participa de una sociedad internacional propietaria de un satélite- porque no podemos imponer que esa sociedad tenga como auditor al Tribunal de Cuentas. Por cierto, es conveniente que exista una auditoría independiente y que ello se publique en el Diario Oficial y se comunique a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo; o sea, que todo el mundo sepa en qué está la empresa.

Si bien nuestra intención original era avanzar directamente sobre ese proyecto de ley, se me hizo notar que en una de las leyes de urgencia, con similar preocupación, se incluyeron algunas normas sobre sindicatura. Por este motivo, me gustaría que se consultara también al Poder Ejecutivo en torno a este proyecto a los efectos de que nos plantee alguna sugerencia en cuanto a cómo coordinar o compatibilizar las disposiciones sobre sindicatura, que también tienen el sentido de controlar las empresas de Derecho Privado en las que participa el Estado. Tengo entendido que esas disposiciones hoy ya tienen rango de ley y sólo falta su reglamentación.

Insisto en que es de nuestro interés aprobar alguna iniciativa de este estilo, pues nos parece correcto, especialmente que estas nuevas formas de relacionamiento tengan un control, no sólo del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, sino también de la propia población a través de su publicación.

Entonces, sin perjuicio de avanzar en los temas que tenemos a estudio, me pareció oportuno sugerir a la Comisión la consideración de estos dos proyectos en los que seguramente podremos llegar a amplios acuerdos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pide opinión al Poder Ejecutivo -concretamente, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- sobre los dos proyectos presentados por los señores Senadores Heber, Gallinal y Larrañaga, y sobre la Carpeta Nº 264.

(Se vota:)

-8 en 10. **Afirmativa**.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que, independientemente de la consulta al Poder Ejecutivo, debería hacerse un comparativo entre el proyecto que presentaron los señores Senadores del Encuentro Progresista y la propuesta del señor Senador Atchugarry, porque son muy similares.

Por otro lado, me parece que, si no hay voluntad de hacerlo en el día de hoy, deberíamos comenzar con la discusión -por lo menos con una ronda de opiniones- en la sesión del próximo jueves, para ver si podemos ya tener un proyecto final al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto a los planteamientos que ha hecho el señor Senador Atchugarry, quisiera referirme, en primer lugar, a los dos proyectos que hemos presentado junto con los señores Senadores Heber y Larrañaga, el primero de ellos relativo a los funcionarios de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, y el segundo referido básicamente a los funcionarios de la Administración Pública.

Me parece que sería interesante que la Comisión diera prioridad al estudio de estos proyectos, porque los hechos están marcando la necesidad de establecer el conjunto de garantías que allí se proponen, dado que en los últimos días se hizo la subasta de una parte del paquete accionario de la sociedad que va a explotar la Terminal de Contenedores. Allí se plantea la posibilidad -inclusive está establecido en el propio pliego de condiciones de la subasta- de que algunos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos pasen a desempeñarse en esa sociedad. Se supone que para que lo hagan, una primera motivación será que dicha sociedad les dé retribuciones económicas superiores a las que están percibiendo en este momento por parte del Estado. De lo contrario, no existiría una motivación suficiente. Además, pensamos que necesitan algunas garantías como las que se establecen allí, que serían por demás interesantes.

En lo que se refiere al proyecto sobre Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, el Poder Ejecutivo o los Entes Autónomos tendrían potestades para hacerlo sin necesidad de ley expresa. Nada los limita en la posibilidad de reserva de cargos, incluso sin plazo. En lo que no existirían posibilidades es en lo que establece una disposición del proyecto en cuanto a una ficción jurídica en función de la cual, si bien pasarían a desempeñarse en el Derecho privado, los aportes de los funcionarios podrían seguir vertiéndose a lo que era la vieja Caja Civil, de manera que terminarían jubilándose como funcionarios públicos a pesar de trabajar durante muchos años en el Derecho privado. Ese es un tema previsional, que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, se establece expresamente en la exposición de motivos del proyecto. Por eso hago hincapié en que, más allá de la iniciativa que puede enviarnos el Poder Ejecutivo sobre el tema global, tanto para la Administración Central como para los Entes Autónomos y demás, se requeriría también iniciativa de dicho Poder para lo que se refiere al tema previsional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta del señor Senador Gallinal referida a solicitar opinión e iniciativa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que el planteo es complementario de la primera moción que habíamos aprobado pero, como señala el señor Senador, es bueno hacer énfasis en la necesidad de la iniciativa. Además, tendríamos que incorporar el tema al orden del día de la próxima sesión, si el señor Senador está de acuerdo. Esté la iniciativa o no, deberíamos empezar a trabajar, porque me parece que existe voluntad en lo que a ella se refiere.

SEÑOR BRAUSE.- Complementando la propuesta del señor Senador Gallinal, considero que lo mejor sería agregar la versión taquigráfica de sus palabras al proyecto que se va a remitir en consulta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Entiendo que ese trámite debería hacerse de inmediato.

SEÑOR GALLINAL.- Comparto lo que señala el señor Senador Atchugarry. Propondría que en el orden del día de la próxima sesión se incluyeran los dos proyectos que mencioné, y el que indicó el señor Senador sobre contralor de todas estas inversiones o asociaciones que, básicamente, está encarado en el proyecto que presentara el Encuentro Progresista en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta del señor Senador Gallinal en cuanto a incluir en el orden del día de la próxima sesión los dos proyectos sobre funcionarios públicos y la Carpeta Nº 264 relativa a sociedades comerciales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 10. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- En realidad, el repartido que se ha distribuido se refiere a las modificaciones del señor Senador Atchugarry al proyecto que nosotros habíamos presentado, y tienen que ver exclusivamente con el tema de la auditoría independiente y los cometidos del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Así es, señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Me parece que en el artículo 2º falta una palabra. Debería decir: "los órganos estatales y paraestatales referidos en el artículo precedente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se acepta la modificación del artículo 2º del ahora llamado "Proyecto Atchugarry".

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 45 minutos)